



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1507-R-2021**  
**Piura, 19 de octubre de 2021**

**VISTO**

El expediente N°000718-0201-21-5, de fecha 18 de octubre de 2021 remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta B°021-2021/PIURAINNOVADORA-CG de fecha 11 de octubre del 2021, el Coordinador General de Proyecto DER PIURA, se dirige al Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de comunicarle que en sesión del Consejo Directivo del Proyecto “Dinamización del Economista Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Piura-DER PIURA” se aprobó por unanimidad, designar a los docentes PhD MBA. Rosa Luz Felicitas Benites de Beingolea y Dr. M. Sc. Elías Saud Castillo Córdova, como integrantes de la delegación que viajarán a España con el propósito de conocer proyectos, estrategias y experiencias que se desarrollan en dicho ecosistema de innovación y emprendimiento para posteriormente implementar buenas practicas l+j+e en el ecosistema regional de Piura; indicando además que adjuntan acta de sesión 16 de septiembre del 2021. Asimismo, indican que se les brindará el apoyo correspondiente para cumplir con la actividad programada en el proyecto desde el día viernes 12 de noviembre hasta el lunes 22 de noviembre del presente año, siendo que el proyecto DER PIURA cubrirá los gastos integrales del viaje y estadía.

Que, mediante Oficio N°1492-R-UNP-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, el Titular del Pliego, autoriza la emisión de documento resolutivo para otorgar la licencia y brindar las felicitaciones a los docentes: PhD MBA. Rosa Luz Felicitas Benites de Beingolea y Dr. M.Sc. Elías Saud Castillo Córdova, que serán parte de la delegación que viajara a España en el proyecto: “Dinamización del Economista Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Piura-DER PIURA” con el propósito de conocer proyectos, estrategias y experiencias que se desarrollan en dicho ecosistema, desde el viernes 12 de noviembre hasta el lunes 22 de noviembre del presente año;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, licencia con Goce de haber a los docentes PhD MBA. Rosa Luz Felicitas Benites de Beingolea y Dr. M. Sc. Elías Saud Castillo Córdova, quienes participarán en el proyecto “Dinamización del Economista Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Piura-DER PIURA”, el mismo que será llevado a cabo en España a partir del viernes 12 de noviembre hasta el lunes 22 de noviembre del 2021.**

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, el Reconocimiento Institucional a los docentes PhD MBA. Rosa Luz Felicitas Benites de Beingolea y Dr. M. Sc. Elías Saud Castillo Córdova, por su participación en el proyecto “Dinamización del Economista Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Piura-DER PIURA”.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c .c.: RECTOR,DGA, VRI,VR.ACAD,OCARH(4),INT. (02), ARCHIVO (2)

12 copias / IQP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL